REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	25307310500120170024 7-01
DEMANDANTE:	JAIME RICO CARTAGENA
DEMANDADO:	FORERO & OLAYA LTDA
FECHA DE LA SENTENCIA:	TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE:	MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

RESUELVE:

Primero: Confirmar la sentencia proferida el 18 de agosto de 2021 por Juzgado Laboral del Circuito de Girardot – Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia de Jaime Rico Cartagena contra la sociedad Forero & Olaya Ltda. y Otros, acorde con lo considerado.

Segundo: Condenar en costas al demandante. Se fija como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 01/10/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem.* La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

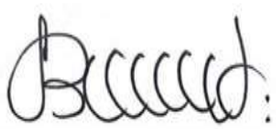

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 01/10/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.